



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 01 de Noviembre de 2006

801/06

Expte. N° 14.105/90

VISTO:

La resolución N° 097/06 y su modificatoria N° 352/06 que tratan sobre la contratación del Ing. Francisco José Sales como Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de marzo de 2006 y hasta el 28 de febrero de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota N° 2631/06, la Escuela de Ingeniería Civil solicita la prórroga de la contratación del Ing. Francisco José Sales por un año más, con idénticas condiciones y para realizar las actividades consignadas en el Contrato original;

Que las actividades a desarrollar por el Profesor son las siguientes:

- Profesor Responsable de la asignatura *Vías de Comunicaciones I.*
- Docente Titular de la Comisión a cargo de la *Práctica Profesional Supervisada (como especialista del área de las Vías de Comunicaciones).*
- Docente Titular de la Comisión Permanente del Proyecto Final.
- Encargado del armado y organización del Laboratorio de *Vías de Comunicaciones.*
- Responsable de la Supervisión y Evaluación del funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera.
- Vinculación con las Empresas del medio para el desarrollo de *Prácticas Profesionales Supervisadas, Proyecto Final, Visitas a Obras y Pasantías, para estudiantes de la carrera y gestión de convenios de Prestación de Servicio.*

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

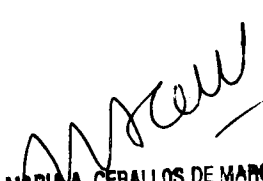
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 25 de octubre de 2006)


RESUELVE

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior, la autorización correspondiente para prorrogar por un año más, la contratación del Ing. Francisco José SALES, como PROFESOR ADJUNTO con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, desde el 1° de marzo de 2007 y hasta el 29 de febrero de 2008, a fin de realizar las actividades antes detalladas..

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Francisco José SALES, División Personal y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Ing. MARIANA CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA